

Expte. N° 8.553/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756.

El Decreto N° 1.679/22 Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación de nuevos artefactos de tecnología led sobre las columnas del alumbrado público de Av. Raúl Alfonsín, y

CONSIDERANDO:

Que en Av. Alfonsín, en el tramo comprendido por calle Temporelli y las vías del ferrocarril, los vecinos de la ciudad reclaman por la reposición de luminarias led y expresan una inquietante preocupación por robos y arrebatos en la vía pública.

Que los automovilistas que transitan por el lugar en numerosas ocasiones se ven afectados por la delincuencia, debido a la oscuridad de esa zona por la falta de reposición de luminarias.

Que ante estos hechos delictivos los colectiveros, en varias ocasiones, se ven obligados a cambiar de recorrido, ya que afecta su seguridad, la del pasajero, y la del ciudadano, produciendo malestar entre habitantes del lugar y usuarios del transporte urbano de pasajeros, afectando a trabajadores y estudiantes en sus actividades habituales.

Que la reposición de luminarias sería de gran utilidad para disminuir el riesgo de inseguridad.

Que es deber del municipio velar por la seguridad de los ciudadanos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.040/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones necesarias ante la Cooperativa Integral Limitada para reponer luminarias en Av. Alfonsín en el tramo comprendido entre calle Temporelli y las vías del ferrocarril.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 3 de octubre de 2.024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
.....	04/10/24
Anotado por	LAURA S.
Archivado por	


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

